

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, me dice en la tarde de hoy, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Profesor D. Sebastián Recasens, me dice con esta fecha:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que S. M. la Reina (q. D. g.), ha pasado el día sin fiebre, acusando una notable mejoría.»

»Lo que tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 25 de Diciembre de 1916.—El Decano, José Alabern.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 25 de Diciembre de 1916.—El Marqués de la Torrecilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Diciembre de 1916.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 3.545.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚM. 116.

Habiéndose presentado las epizootias á que se refiere la relacion

que á continuacion se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaracion oficial de dicha enfermedad, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para la misma en el Reglamento de referencia.

Valladolid 21 de Diciembre de 1916.

E. Gobernador,

José García Guerrero.

Relacion que se oita

Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Hornillos; sitio en que radican los animales enfermos, término municipal; zona declarada infecta. Límites: Norte camino de Olmedo y tierras labrantías y pimpolladas, Sur raya de Olmedo, Este propiedades de Doña Regina García, de Alcazarén y Oeste término de Olmedo; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados, treinta; sospechosos, ciento sesenta; dueño de los mismos, Don Atilano García.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad y aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion y empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infec-

tado, Pedrajas de San Esteban; sitio en que radican los animales enfermos, término municipal; zona declarada infecta. Límites: Norte propiedades del Sr. Conde Montijo y raya de Cogeces y Megeces, Sur camino vecinal de Villaverde, Este cañada de Iscar y Oeste camino de Megeces; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados, treinta; sospechosos, ciento; dueño de los mismos, Don Celedonio García.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad y aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Pedrosa del Rey; sitio en que radican los animales enfermos, término municipal; zona declarada infecta, todo el terreno existente entre Campedralba y carretera de Villaester, abrevadero al barrero, corral por la calle de Cantera; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados, cinco; sospechosos, ciento cincuenta y cinco; dueño de los mismos, don Antonino Moya.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad y aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los en-

fermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion y empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Peñafior; sitio en que radican los animales enfermos, monte llamado suerte á coto; zona declarada infecta. Límites: los del indicado monte; zona declarada sospechosa, una zona de quinientos metros á contar desde los límites citados, á la que se prohíbe el acceso bajo pretexto alguno de los animales receptibles; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados, cuatro; sospechosos, ciento cuarenta y uno; dueño de los mismos, D. Ventura Martín.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad y aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion y empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos.

Valladolid 20 de Diciembre de 1916.—El Inspector provincial, Carlos Diez Blas.

NÚM. 3.450.

GOBIERNO CIVIL

ANUNCIO.

D. Raimundo Valbuena, como Presidente-Gerente de la Sociedad Agrícola de créditos Mutuo de Labradores del Cea, solicita la concesion de 200 litros de agua, por segundo, de este río, para regar

una zona de 200 hectáreas en términos municipales de la Sota, Valderrueda, Villacorta, Soto, Puente Almuey y Taranilla (provincia de Leon).

El riego se efectuará mediante un canal que tomará el agua en el sitio denominado «El Ribazo», con el auxilio de una presa de 1'65 metros de altura, que se construirá veinte metros aguas arriba de la que en dicho sitio existe hoy. El canal se desarrolla-

rá por la margen derecha del río, paralelamente á la carretera de Pedrosa del Rey á Almanza, que quedará comprendida entre el canal y el río, atravesándola aquél en su origen; su longitud total será de 6.721 metros.

Se solicita para la realizacion del proyecto la imposicion de servidumbres de estribo de presa y acueducto sobre terrenos pertenecientes á los siguientes propietarios:

NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.
Monte común de La Sota y Valderrueda.	
D. Gerardo Prieto.	La Sota
» Silvino Fernandez.	Idem
» Gabriel Riaño.	Idem
» Nicasio Valbuena.	Idem
» Cayetano Pascual.	Idem
» Sergio Garcia..	Idem
D. ^a Sinforosa Garcia..	Valderrueda
D. Fernando Turienzo ..	La Sota
» Juan Sanchez..	Idem
» Guillermo de la Vega.	Valderrueda
» Florencio Rodriguez.	Morgovejo
» Lázaro Garcia..	La Sota
» Sergio Garcia..	Idem
» Luciano Rodriguez..	Valderrueda
» Salustiano Valbuena.	La Sota
» Jesús Valbuena.	Valderrueda
» Rufino Garcia..	La Sota
» Manuel Rodriguez..	Valderrueda
» Salustiano Valbuena.	La Sota
» Tomás Valbuena..	Idem
» Mateo Gonzalez.	Idem
» Jesús Valbuena.	Valderrueda
» Manuel Valbuena.	Idem
» Pedro Fernandez..	La Sota
» Gerardo Prieto.	Valderrueda
» Cándido Garcia..	La Sota
» Francisco Garcia..	Idem
» Justo Garcia..	Idem
» Rafael Ortiz.	Riaño
» Salustiano Valbuena.	Valderrueda
» Marcelino Alvarez.	Idem
» Manuel R. Valbuena.	Idem
» Luciano Garcia..	Idem
» Manuel R. Valbuena.	Idem
» N. Alonso.	Barruelo
» Roque Fernandez.	Valderrueda
» Juan Sanchez..	Soto
» Lorenzo Garcia..	Valderrueda
» Manuel Pascual.	Idem
» Mariano Garcia..	Idem
» Mariano Valbuena.	Idem
» Lorenzo Garcia..	Idem
Monte de Valderrueda.	
Eras de Valderrueda..	
Monte comunal de Valderrueda.	
D. Martin N.	Valderrueda
Rectoría Pesquera.	Pesquera
D. Rafael Ortiz.	Riaño
» Manuel Gomez.	Se ignora
» Ignacio Fernandez.	Valderrueda
» Salvador Fernandez..	Villacorta
» Carlos de Prado.	Idem
» José Diez.	Idem
» Rafael de Prado.	Soto
» Mateo Calderon.	Idem
» Juan Fernandez.	Villacorta
» Eleuterio Moreno..	Idem
» Esteban Manzanedo..	Idem
» Antonio Rodriguez..	Idem
» Francisco Valbuena.	Se ignora
» Rafael de Prado.	Soto
» Vicente y Francisco Calderon.	Se ignora

NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.
Herederos de Nicolás Diez.	Se ignora
» Santos de Prado.	Idem
» Cayetano Rodrigo.	Idem
D. ^a Segunda Rodriguez..	Idem
D. Macario Diez.	Soto
» Fructuoso Fernandez.	Villacorta
» Lucas Renedo..	Soto
» Juan Fernandez.	Se ignora
» Gregorio Robles.	Villacorta
» Segundo Rodriguez.	Valderrueda
» Leon Calderon.	Villacorta
» Fructuoso N.	Se ignora
» Modesto Fernandez.	Villacorta
D. Manuel Garcia.	Soto
D. ^a Martina Diez.	Idem
D. Cayetano Rodriguez.	Idem
» Wenceslao N.	Cegoñal
» Alvaro Fernandez.	Se ignora
» Macario Diez..	Idem
» Juan Manzanedo.	Idem
» Mateo Calderon..	Idem
» Cayetano Rodriguez.	Idem
» Emeterio Diez.	Idem
» Gregorio Pablos..	Idem
Se ignora..	
D. Mariano Diez y Carlos de Pedro.	Se ignora
Herederos de Vidal Diez.	Idem
D. Macario Diez.	Idem
» José Diez..	Idem
» Benigno Diez.	Idem
» Juan Rodrigo.	Idem
» Juan Manzanedo.	Idem
» Lucas Renedo.	Idem
Monte de Soto.	
Monte de Pedro Polanco.	Puente Almuey
El mismo..	Idem
D. Patricio Fernandez.	Carrizal

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días, puedan reclamar quienes se crean perjudicados con la concesion que se solicita. El proyecto se halla en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, para ser examinados por quien lo desee.

Valladolid 20 de Diciembre de 1916.—El Gobernador, José García Guerrero.

Núm. 3.552.

Don Ramon Montagut y de las Rivas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Oficial 1.º de la Secretaría de la Excma. Diputación provincial de Valladolid y Secretario accidental de la misma.

Certifico: Que en virtud de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion del día diecinueve del actual, presente el señor Comisario de Guerra de esta provincia y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Diciembre, los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	32

	Pesetas.	Cts.
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1	27
Id. de paja de 6 id..	»	18
Litro de petróleo.	1	07
Quintal métrico de leña.	2	20
Id. de carbon vegetal	10	02

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haya hecho por los pueblos de esta provincia en todo el pasado mes de Noviembre, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, en Valladolid á veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Ramon Montagut.—V.º B.º, El Vicepresidente, Miguel Rico.—Conforme: El Comisario de Guerra, Víctor Rodriguez.

Núm. 3.535.

Seccion provincial de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Villamuriel de Campos, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del al de

no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha

de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargó del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 20 de Diciembre de 1916.—El Jefe de la Seccion, *Isaac Aguado.*

Relacion que se cita.

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
		DE LAS OBLIGACIONES			Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
		Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Matias Alfonso	>	>	>	520	26	546
Totales.					520	26	546

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.975.

Alcazarón.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el trimestre que terminó en el día de ayer y que se forma por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 40 del Reglamento vigente en armonía con el 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 1.º de Julio, —No se celebró por no concurrir suficiente número de señores capitulares.

Ordinaria del día 8 de Julio.—Se aprobó la anterior fecha 24 de Junio y enteró la Corporacion de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales» de la quincena.

Atendiendo á la invitacion hecha por el Sr. Delegado de Hacienda en atento B. L. M., acordó la Corporacion se pague el segundo trimestre de consumos de los fondos de la caja municipal á calidad de su inmediato reintegro por el recaudador del reparmientto del ramo, así como las

diez pesetas para el viaje de hacer el pago.

—Se dió cuenta por el Secretario Contador y aprobó por la Corporacion la distribucion de fondos, formada para el mes actual.

Ordinaria del día 15 de Julio. —No se celebró por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Ordinaria del día 22 de Julio. —Se aprobó la anterior fecha 8 y diligencia negativa de la correspondiente al 15 del actual.

Se vieron los «Boletines Oficiales» de la quincena y enteró la Corporacion de las disposiciones publicadas en los mismos.

Se manifestó que en virtud de apremiarse por la Superioridad para la remision de los apéndices al amillaramiento que se hallaban terminados por la Secretaria, el Sr. Presidente había dado comision al auxiliar de la misma para conducirles en propia mano á dicha superioridad. El Ayuntamiento manifestó su conformidad acordando se abonen al interesado las diez pesetas de costumbre para ayuda de los gastos de viaje.

Ordinaria del día 29 de Julio. —Se aprobó la anterior y enteró la Corporacion de las disposicio-

nes publicadas en los «Boletines Oficiales» de la semana.

Acordó dar comision al Secretario de la Corporacion para que en primero del inmediato Agosto concurra á la Zona militar de Medina del Campo á practicar la entrega de soldados en caja y que se le abone lo de costumbre para ayuda de los gastos del viaje.

Acordó igualmente la Corporacion autorizar á la Comision de festejos para disponer los que estime oportunos en los días de costumbre del próximo venidero Septiembre, cifándose en los gastos á la suma consignada al efecto en el presupuesto corriente.

Ordinaria del día 5 de Agosto. —Se aprobó la anterior y vieron los «Boletines Oficiales» correspondientes á la semana, acordando se cumplan las disposiciones publicadas en los mismos.

Se dió cuenta por el Secretario Contador de la distribucion de fondos formada para el mes actual, siendo aprobada por la Corporacion.

Ordinaria del día 12 de Agosto. —No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de Concejales.

Ordinaria del día 19 de Agosto. —Se aprobó la anterior fecha 5 del actual y diligencia negativa de la correspondiente al 12 del mismo, y enteró la Corporacion de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la quincena.

Dada cuenta de dos instancias presentadas por varios jóvenes de la localidad solicitando la cesion del salon de esta Casa Consistorial para dar bailes públicos en las noches de los días de funcion 8, 9 y 10 del inmediato Septiembre. El Ayuntamiento en vista del desacuerdo existente entre los solicitantes, acuerda que por el Sr. Presidente se les convoque á una reunion y procure entre ellos la union y concordia, pues de no avenirse no se cederá el salon á ninguno.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino Eusebio Vellido, para instalar contiguo á la plaza pública una caseta de tabla para la expedicion de bebidas durante los días de funcion. El Ayuntamiento acordó autorizar al interesado para la instalacion que pretende á calidad de que para el día once deberá quedar completamente retirada.

Ordinaria del 26 de Agosto.—Se aprobó la anterior y enteró la

Corporacion de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la semana.

Se acordó practicar la limpieza de la fuente de lavar y su cauce de desagüe que se halla en bastante estado de suciedad, pagándose el coste con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Acordó se encargue del cerramiento y arreglo de la plaza para los novillos el maestro Enrique Alonso y autorizar al Sr. Presidente para designar los mozos que han de hacer la limpieza de la Plaza.

Ordinaria del día 2 de Septiembre.—Se aprobó la anterior y vieron los «Boletines Oficiales» de la semana entre los cuales se ha comenzado á publicar el reglamento de Secretario de Ayuntamiento, acordando se suspenda la lectura del mismo hasta que termine por completo su publicacion.

Acordó igualmente dar comision al Sr. Presidente y Regidor Síndico para que concurran ante el Sr. Gobernador civil de la provincia solicitando la licencia para las corridas de novillos y fuerza armada para ayuda de sostener el orden.

Acordó dar comision al Sr. Presidente y Regidor Síndico para que visiten á Doña Regina García y la pidan permiso para la lida de su ganado.

Acordó que el hospitalillo y material quirúrgico para el auxilio y cura de los lidiadores que fueren lesionados se instale en la casa número 9 de la Plaza Mayor.

Acordó la Corporacion que para evitar los muchos compromisos que suelen surgir se prohiba la subida al balcon de esta Casa Consistorial durante las corridas de novillos á otras personas que no se hallen invitados por el Ayuntamiento.

Se dió cuenta por el Secretario Contador de la distribucion de fondos formada para el mes actual y el Ayuntamiento la prestó su aprobacion.

Ordinaria del día 9 de Septiembre.—No se celebró en virtud de ser las fiestas populares de esta villa.

Ordinaria del día 16 Septiembre.—Se aprobó la anterior y diligencia negativa de la correspondiente al día 9; y vieron los «Boletines Oficiales» de la quincena acordando se cumplan las disposiciones publicadas en los mismos.

Se dió cuenta del informe del

Sr. Regidor Síndico á la cuenta municipal del ejercicio de 1915, acordando pasen á la comision de Hacienda, para que previo examen propanga á la Corporacion el acuerdo que considere oportuno.

Acordó se proceda á la limpieza del cauce del prado Alamar, y que se subasten los productos que de él se obtengan, para compensar los gastos que origine la operacion.

Acordó hallarse conforme la Corporacion con el nombramiento de Agente ejecutivo realizado por el Sr. Presidente en D. Isidoro Garcia Fernandez, vecino de Valladolid, asi como tambien de que se haya decretado el apremio de segundo grado contra los deudores por consumos.

Ordinaria del día 23 de Septiembre.—Se aprobó la anterior, y enteró la Corporacion de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la semana.

Dada cuenta de las condiciones económicas formadas por el señor Alcalde-Presidente para las subastas de los aprovechamientos forestales concedidos por el Distrito á este Ayuntamiento, las prestó su aprobacion.

Acordó que por la Comision permanente correspondiente se forme el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio inmediato y puesto que es urgente, darle la tramitacion prevenida por la Ley.

Acordó la Corporacion se pague el tercer trimestre de Consumos dentro del presente mes, para evitar los apremios consiguientes.

Ordinaria del día 30 de Septiembre.—Se aprobó la anterior y enteró la Corporacion de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales» de la semana.

En vista de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, designando día para la saca del vivero central de los plantones de chopo y acacia que se han concedido á este Ayuntamiento; acordó se interese á dicho señor les reserve para practicar la operacion en el año próximo venidero.

Presentado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo informado ya por el Sr. Regidor Síndico, procedió la Corporacion á su examen y considerándole suficiente para las necesidades de la poblacion acordó se ponga de manifiesto al público por término de quince días y transcurridos que sean se someta á la aprobacion

definitiva de la Junta municipal.

Se presentó por el Sr. Presidente la cuenta de gastos originados en los festejos de los primeros días del mes actual, y despues de examinada fué aprobada por la Corporacion acordando se formalice en los capítulos correspondientes del presupuesto corriente.

Alcazarén y Octubre dos de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Martin Jimenez Nuñez.

Decreto.—Dése cuenta á la Corporacion municipal en la primera sesion ordinaria que celebre la misma.

Alcazarén tres de Octubre de mil novecientos dieciseis.—El Alcalde, Vicente Ruiz.—P. S. M., Martin Jimenez.

Sesion ordinaria del día 14 de Octubre de 1916.

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el trimestre del año actual, acordó en la sesion ordinaria de este día prestarle su aprobacion y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el «Boletin Oficial».—El Alcalde-Presidente, Vicente Ruiz.—El Secretario, Martin Jimenez Nuñez.

NUM. 3.557.

Alcazarén.

Servida interinamente la Depositaria de fondos municipales, se anuncia la vacante de la misma por término de ocho días, durante los cuales pueden los aspirantes presentar sus solicitudes dirigidas al Ayuntamiento, advertidos que deberán prestar fianza por valor de 2.000 pesetas y que percibirán la asignacion de 200 consignadas en el presupuesto por dicho servicio.

Alcazarén 19 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Vicente Ruiz.

NUM. 3.558.

Moral de la Reina.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotacion anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes dentro del plazo de ocho días acompañadas de todos los documentos que previene el Reglamento de 24 de Agosto de 1916.

Moral de la Reina á 22 de Diciembre de 1916.—El Alcalde accidental, Andrés Docio.

NUM. 3.561.

Moral de la Reina.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1917, se encuentran expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos hacer las reclamaciones que consideren justas, bien entendido que pasado dicho plazo serán desechadas las que se presenten.

Moral de la Reina 24 de Diciembre de 1916.—El Alcalde accidental, Andrés Docio.

Núm. 3.546.

Salvador de Zapardiel.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los Veterinarios que reunan las condiciones reglamentarias y aspiren á dicho cargo, dirigirán sus instancias documentadas y reintegradas debidamente al Ayuntamiento en el término de quince días hábiles á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin Oficial» de esta provincia.

Salvador de Zapardiel á 12 de Diciembre de 1916.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

Núm. 3.548.

Valdestillas.

Terminado el padrón de Cédulas personales correspondiente al próximo año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Valdestillas 20 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Martin Roman.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Carpio
Fuente Olmedo
Santa Eufemia del Arroyo

NUM. 3.539.

Zaratan.

Habiéndose formado por la Junta repartidora el reparto vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el año inmediato de 1917, queda expuesto al público en la Secretaria de esta Corporacion por los ocho días legales, para que pueda ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y produzcan las reclamaciones de agravio que crean justas; pues pasados sin verificarlo, se procederá á su aprobacion.

Zaratan 20 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Fructuoso Olmedo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.562.

OLMEDO.

Moya Lozano, Carlos, de dieciocho años, soltero, broncista, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Torrecilla del Leal, núm. 23, segundo, derecha.

Rodriguez Fernandez, José, de catorce años, jornalero, domiciliado en Madrid, Puerta Atocha, Portillera.

Martinez Lozano, José, de igual edad que el anterior, sin profesion, con domicilio en Murcia, Sagasta, núm. 12, procesados en causa número 77 del corriente año, sobre estafa y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado con objeto de constituirse en prision provisional, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, al propio tiempo se exhorta la busca y captura de los mismos y su conduccion á la Carcel de este partido.

Olmedo 21 de Diciembre de 1916.—El Juez de instruccion, Francisco Ruz Diaz.—El Secretario, Andrés Amo.

NUM. 3.563.

SANTANDER.—OESTE.

Galeche Arroyo, Florencio, de estado soltero, profesion jornalero, de diecisiete años, domiciliado ultimamente en Valladolid, calle de San Martin, 1.º, procesado por viajar sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Oeste de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.